



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281 -2016-MDM

Miraflores, 15 de julio del 2016

VISTOS:

La Carta presentada a la Municipalidad el 28 de junio del 2016 con registro de trámite documentario N° 6230-2016 por la Ingeniera Gina Rosemarie Luque Ortiz sobre liquidación del contrato de Consultoría de Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AV. GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"; el Informe N° 018-2016/AT/DOOPP/GDU/MDM emitido por el Asistente Técnico de Obras Públicas; el Informe 181-2016/DOOP/GDU/MDM emitido por el responsable de la División de Obras Públicas; el Informe N° 346-2016/GDU/MDM emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y el Informe N° 007-2016-MDM/ALE/CPET/CLSN°096-2016-MDM emitido por la Asesora Legal Externa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°135-2014-MDM de fecha 21 de marzo del 2014 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024" por el monto de S/. 3 156 186,88 con un plazo de ejecución de 148 días calendario.

Que, para la ejecución de la obra antes indicada se suscribió el Contrato N°035-2014-MDM de Licitación Pública N° 001-2014-MDM para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024" con el CONSORCIO VIAL GOYENECHÉ por el monto de S/. 3 156 186.88. Asimismo mediante Contrato N°040-2014-MDM derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N°006-2014-MDM se suscribe el contrato de consultoría para la supervisión de la obra materia de la presente con la Ingeniera Gina Rosemarie Luque Ortiz.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2015-MDM de fecha 07 de abril del 2015 se aprueba el adicional N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024" por el monto de S/. 29 680,46.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2015-MDM de fecha 07 de abril del 2015 se aprueba el adicional N° 02 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024" cuyo monto asciende a S/. 104 267,68.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2015-MDM de fecha 07 de abril del 2015 se aprueba el adicional N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024" por un monto de S/. 1'122311,03; y el deductivo N° 01 por un monto de S/. 913 044,74.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2015-MDM de fecha 09 de abril del 2015 se aprueba la ampliación de plazo N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024” por un plazo de 21 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2015-MDM de fecha 27 de abril del 2015 se declara improcedente la ampliación de plazo por causal de adicional N° 01 de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2015-MDM de fecha 27 de abril del 2015 se declara improcedente la ampliación de plazo por causal de adicional N° 02 de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024”.

Que, mediante escrito presentado a la Municipalidad con registro de trámite documentario N° 6230 -2015 la Ingeniera Gina Rosemarie Luque Ortiz – Supervisora de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024” remite la liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra mencionada señalando que el monto de liquidación de contrato de la supervisión es: monto contratado de supervisión S/. 74 286,00 monto cancelado a la fecha S/. 74 286,000 siendo el saldo de la supervisión S/. 0,00.

Que, mediante Informe N° 018-2016/AT/DOOP/GDU/MDM el asistente técnico de la División de Obras Públicas es de opinión que se apruebe la Liquidación del Contrato de la Supervisión de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024” presentada por la supervisora, para que el costo final de la Consultoría para la supervisión de la referida obra quede establecido en S/. 74 286,00 debiéndose emitir para tal efecto la correspondiente Resolución de Alcaldía de aprobación.

Que, mediante Informe N° 181-2016/DOOP/GDU/MDM el responsable de la División de Obras Públicas es de la opinión que se apruebe la Liquidación del Contrato de la Supervisión de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024” para que el costo final de la Consultoría para la supervisión de la referida obra quede establecido en S/. 74 286,00.

Que, mediante Informe N° 346-2015-GDU-MDM el Gerente de Desarrollo Urbano opina que se apruebe la Liquidación del Contrato de la Supervisión de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024” para que el costo final de la Consultoría para la supervisión de la referida obra quede establecido en S/. 74 286,00.

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación del Contrato de la Supervisión de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA SNIP N° 254024” presentada por la Ingeniera Gina Rosemarie Luque Ortiz supervisora de la referida obra, para que el costo final de la Consultoría quede establecido en S/. 74 286,00 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Miraflores
Ing. Gladys Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Miraflores
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE